



MENDOZA, 12 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 001106/2021, donde la estudiante **Aldana Emilce ESCALANTE** solicita equivalencias de estudios entre el espacios curriculares cursados y aprobados en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Sinaloa – México y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 09 de septiembre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 16 de septiembre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

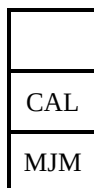
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Aldana Emilce ESCALANTE (DNI N° 38.416.314)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Ciclo de Vida: Infancia y adolescencia	por	➤ Psicología del Desarrollo
--	-----	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 605

RES 2021 605-CD (FED) Equivalencia de Aldana Emilce Escalante

RESOLUCIÓN
DIGITAL